

AYUDAS PATRIMONIO PESQUERO 2026



AYUDAS EMPRENDIMIENTO

emprende@valencia.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

- Su finalidad es apoyar y fomentar la actividad **pesquera profesional** desarrollada en el ámbito de l'Albufera de València y del puerto de València, contribuyendo al mantenimiento de la misma y la viabilidad económica del sector.

Ayuda

Subvención de **hasta 5.000 €**.
Se subvencionará el **100% de los gastos elegibles**, realizados y devengados desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de presentación de solicitud, tales como (entre otros):

- Gastos de personal; gastos de gasóleo, aceites, lubricantes, hielo, servicios de varadero, registros sanitarios, entre otros.

Plazos

- Plazo de solicitud: Plazo abierto del 25 de abril de 2026 al 14 de mayo de 2026.

Beneficiarios

- **Personas físicas y jurídicas**, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia.
- Se excluye a autónomos colaboradores, administraciones públicas, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Requisitos

Serán requisitos de los beneficiarios, entre otros:

- Que en el certificado de situación en el censo (IAE) de la persona solicitante se encuentre dada de alta en la **actividad B05: Actividad pesquera**, excepto la actividad de producción de mejillón en batea.
- Que la persona solicitante no haya sido beneficiaria de ayudas de minimis por un importe superior a 40.000€ durante los tres años previos a la fecha de presentación de la solicitud.
- Que la titularidad de la actividad corresponda a autónomos o empresas cuya plantilla media de trabajadores en situación de alta en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud sea **inferior a 10 trabajadores**.
- **Ver requisitos adicionales** para pescadores en aguas continentales o aguas marítimas.



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA | capi
casal

Cámara
Valencia